

# Guía docente

## Derecho Concursal

### Grado, centro y curso académico

<b>GRADO</b>	Derecho
<b>CENTRO</b>	Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla
<b>CURSO ACADÉMICO</b>	2025-2026

### SUMARIO

[1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA](#)

[2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA](#)

[3. CONTEXTO](#)

[4. COMPETENCIAS QUE SE DESARROLLAN EN LA ASIGNATURA](#)

[5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA](#)

[6. METODOLOGÍA, ACTIVIDADES Y RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE](#)

[7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA Y DE SUS COMPETENCIAS](#)

[8. BIBLIOGRAFÍA](#)

[9. CRONOGRAMA](#)

## 1. Descripción de la asignatura

<b>DENOMINACIÓN OFICIAL</b>	Derecho Concursal.
<b>CÓDIGO IDENTIFICATIVO</b>	401027
<b>CURSO Y SEMESTRE</b>	3º curso. I semestre
<b>UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS</b>	3 <sup>er</sup> CURSO. Primer semestre. Módulo 5. Instituciones Jurídicas III
<b>CRÉDITOS ECTS</b>	3
<b>DEPARTAMENTO RESPONSABLE</b>	Ciencias Sociales y de la Salud. Derecho
<b>CARÁCTER</b>	Formación Obligatoria
<b>IDIOMA DE IMPARTICIÓN</b>	Castellano
<b>MODELO DE DOCENCIA</b>	A1
<b>NÚMERO DE HORAS DE CLASE QUE SUPONE CADA ACTIVIDAD</b>	- Enseñanzas Básicas (EB): 70% (16 horas) - Enseñanzas Prácticas y Desarrollo (EPD): 30% (7 horas)

## 2. Responsable de la asignatura

<b>CATEGORÍA</b>	Profesor/a Doctor
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	Rufino Benítez García
<b>EMAIL</b>	rbenitez@centrosanisidoro.es

## 3. Contexto

### **Breve descripción de la asignatura**

La asignatura de Derecho Concursal aborda el estudio y permite el conocimiento de la normativa que regula las situaciones de crisis empresariales.

### **Objetivos en términos de resultados del aprendizaje**

Los resultados del aprendizaje derivados del seguimiento y superación de esta materia conciernen a la aproximación global del estudiante al contenido teórico-práctico de la misma, de tal manera que se logre a la conclusión del proceso formativo, la adquisición de las competencias y habilidades inherentes a esta materia. La misma posee, además un carácter esencial para la adquisición de competencias y habilidades obligatorias de la totalidad de la titulación. Una vez cursada la asignatura, el alumnado:

1. Adquiere capacidad de análisis y síntesis.
2. Posee y comprende las principales instituciones jurídicas concursales.
3. Adquiere capacidad de gestión de la información.
4. Adquiere capacidad de resolución de problemas.
5. Toma conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
6. Adquiere la terminología jurídica básica.
7. Aplica las tecnologías de la información y comunicación en la obtención de la información jurídica y en la comunicación de datos.
8. Adquiere y desarrolla oratoria jurídica y técnicas de argumentación jurídica.

### **Prerrequisitos**

No procede

### **Recomendaciones previas a cursar la asignatura**

Es conveniente haber cursado con carácter previo las asignaturas de Derecho Mercantil I y Derecho Mercantil II, de segundo curso, así como las asignaturas de Derecho Civil, en particular las que se refieren a materias relativas al Derecho patrimonial. También se recomienda a los alumnos cursar las asignaturas que, ofertadas con el carácter de Optativas, se refieren a materias propias del Derecho Mercantil.

## **Aportaciones al plan formativo**

Es una asignatura Obligatoria incardinada en el 1º semestre del 3º curso del Grado. Su carácter Obligatorio se justifica por su complejidad y relevancia en el tráfico, que hacen aconsejable su impartición, de manera monográfica, en una asignatura de contenido propio y autónomo.

Alineados/as con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el profesorado de esta asignatura los tendrá en cuenta para enfocar, especialmente, las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

## **4. Competencias que se desarrollan en la asignatura**

### **a) Competencias básicas**

CB2- Que los/as estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB4- Que los/as estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

### **b) Competencias generales**

CG11 - Capacidad de análisis y síntesis.

CG12 - Capacidad de organización y planificación.

CG13- Posesión y comprensión de conocimientos específicos

CG14 - Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional

CG15 - Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

CG16 - Capacidad de evitación y de resolución de problemas.

CG18 – Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CGP2 - Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

CGS1 - Habilidades de aprendizaje autónomo.

### **c) Competencias transversales**

No hay para esta asignatura.

### **d) Competencias específicas**

CEA1- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

CEA3- Conocer las distintas formas de creación del Derecho, en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro

CEA4 - Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

CEA5 - Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

CEA6 - Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

CED2 - Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

CED3 - Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y en la comunicación de datos.

CED5- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

CEP1 - Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

CEP2 - Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

CEP3 - Desarrollar la oratoria jurídica.

CEP4 - Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

CEP5 - Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos.

## 5. Contenidos de la asignatura

### TEMA 1. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONCURSAL

- 1.1.- Fundamentos del Derecho Concursal
- 1.2.- Derecho Concursal preexistente
- 1.3.- La vigente regulación concursal

### TEMA 2. LOS PRESUPUESTOS DEL CONCURSO

- 2.1.- Presupuesto Subjetivo
- 2.2.- Presupuesto Objetivo: La insolvencia
- 2.3.- Presupuesto Formal

### TEMA 3. LOS ORGANOS DEL CONCURSO

- 3.1.- El Juez
  - 3.1.1.- Introducción
  - 3.1.2.- Competencia territorial
  - 3.1.3.- Competencia Objetiva
- 3.2.- La Administración Concursal
  - 3.2.1.- Introducción
  - 3.2.2.- Estructura
  - 3.2.3.- Obligaciones (Informe de la Administración Concursal art. 75 LC)
  - 3.2.4.- Capacidad, nombramiento, aceptación, retribución y cese
  - 3.2.5.- Responsabilidad
- 3.3.- La Junta de Acreedores
  - 3.3.1.- Naturaleza y funciones

3.3.2.- Convocatoria

3.3.3.- Celebración

4.- El Ministerio Fiscal

#### TEMA 4.- LOS EFECTOS DEL CONCURSO

4.1.- Efectos sobre el deudor

4.1.1.- Efectos sobre sus facultades patrimoniales

4.1.2.- Efectos sobre sus derechos fundamentales

4.2, Efectos sobre los acreedores

4.2.1.- Acciones individuales

4.2.2.- Ejecuciones

4.2.3.- Acreedores con carácter rea

4.3.- Efectos sobre los créditos

4.3.1.- Prohibición de compensación

4.3.2.- Prohibición de devengo de intereses

4.3.3.- Interrupción de la prescripción

4.3.4.- Cómputo de los créditos en dinero

4.4.-Efectos sobre los créditos

4.4.1.- Principio de vigencia de los contratos

4.4.2.- Contratos con obligaciones recíprocas

4.4.3.- Resolución por incumplimiento

#### TEMA 5.- DETERMINACION DE LAS MASAS ACTIVA Y PASIVA

5.1.- Determinación de la masa activa

5.1.1.- Regla de la universalidad

5.1.2.- Bienes y derechos de la masa activa

5.1.3.- Reintegración de bienes a la masa activa

5.1.4.- Separación de bienes de la masa activa

5.1.5.- Formación de inventario

5.2.- Determinación de la masa pasiva

5.2.1.- Créditos integrados en la masa (concursoales) o no (contra la masa)

5.2.2.- Relación de créditos contra la masa

5.2.3.- Comunicación y reconocimiento de créditos

5.2.4.- Clasificación de créditos concursoales: Privilegiados, ordinarios y subordinados

5.2.5.- La lista de acreedores

## TEMA 6.- EL CONVENIO DE ACREEDORES

6.1.- Introducción

6.2.- Propuestas de convenio

6.2.1.- Contenido

6.2.2.- Propuesta anticipada de convenio

6.2.3.- Propuestas en fase de convenio

6.3.- Aprobación judicial del convenio

6.4.- Eficacia del convenio

6.5.- Cumplimiento del convenio

## TEMA 7.- LA FASE DE LIQUIDACION

7.1.- Apertura de la fase de liquidación

7.2.- Liquidación anticipada

7.3.- Efectos de la apertura de la fase de liquidación

7.3.1.- Sobre el deudor

7.3.2.- Sobre los créditos

7.3.3.- Apertura de la sección de calificación

7.2.- Operaciones de liquidación

7.2.1.- Realización de los bienes y derechos que componen la masa activa

7.2.2.- Pago a los acreedores

TEMA 8.- CALIFICACION DEL CONCURSO

8.1.- Formación de la sección de calificación

8.2.- Concurso fortuito y culpable

TEMA 9.- CONCLUSION Y REAPERTURA DEL CONCURSO

9.1.- Conclusión del concurso

9.2.- Reapertura del concurso

TEMA 10.- PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA MICROEMPRESA

10.1.- Introducción

10.2.- Iniciación del procedimiento para microempresas

10.3.- Procedimiento en el caso de microempresas

## 6. Metodología, actividades formativas y recursos para el aprendizaje

Las metodologías docentes quedarían divididas de acuerdo a las actividades formativas, según la Memoria de Verificación y atendiendo a la asignatura, en:

METODOLOGÍAS, ACTIVIDADES FORMATIVAS Y RECURSOS		HORAS	PRESENCIALIDAD
<p><b>Actividades Presenciales (AP)</b></p> <p>Clases magistrales/expositivas (AP), Conferencias (AP), Realización de presentaciones en clase (AP), Ejemplificación y estudio de casos (AP), Debates (AP), Exposición de trabajos en grupo (AP).</p>	<p><b>Actividades Básicas (EB)</b></p> <p>Se imparten sobre el grupo completo y comprende la lección magistral del profesor o de la profesora, así como el análisis de supuestos, debates y proyección. El/la estudiante dispondrá en su plataforma virtual de las unidades didácticas proporcionadas por el/la profesor/a responsable de la asignatura, material complementario y bibliografía.</p>	16	70%
<p><b>Actividades de Evaluación (AE)</b></p> <p>Conjunto de pruebas orales, escritas, prácticas, proyectos y trabajos utilizados en la evaluación del progreso de cada estudiante (AE).</p>	<p><b>Enseñanzas de Prácticas y de Desarrollo (EPD)</b></p> <p>Se imparten sobre grupos reducidos y su contenido versa sobre prácticas y casos que faciliten la adquisición de competencias por parte del/de la estudiante.</p> <p>Se fija como objetivo incrementar el conocimiento práctico de la asignatura. El alumnado dispondrá en su plataforma virtual del material necesario para desarrollar estas EPD.</p>	7	30%

En la Universidad Pablo de Olavide se entiende, de acuerdo con las restantes universidades andaluzas, que en el ECTS la carga de trabajo del estudiantado se distribuye de la siguiente forma:

1. 1 crédito 25 horas de trabajo del/a estudiante (6 créditos: 150 horas).

2. Trabajo presencial: trabajo coincidente del profesor y del/a estudiante: 30% (6 créditos: 45 horas).
3. Trabajo particular del/a estudiante: 60% (6 créditos: 90 horas).
4. Evaluación: 10% (6 créditos: 15 horas).

## 7. Criterios generales de evaluación de la asignatura y de sus competencias

El sistema de evaluación se regirá conforme a lo establecido por la [Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, de 3 de junio de 2014.](#)

<p><b>1ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de curso)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) La calificación de la asignatura se rige por el principio de evaluación continua.</li> <li>b) Las calificaciones obtenidas en las distintas actividades de evaluación continua desarrolladas durante el periodo de docencia presencial supondrán un 30% de la nota de la asignatura, que se obtendrá sumando las calificaciones de las distintas actividades realizadas a lo largo de dicho periodo, las cuales aparecen en el subapartado Sistemas de evaluación.</li> <li>c) La prueba objetiva de evaluación final, representa el 70% de la calificación final de la asignatura.</li> <li>d) La calificación de la asignatura será el resultado de sumar ponderadamente las notas anteriores.</li> </ol>
<p><b>2ª convocatoria ordinaria</b> (convocatoria de recuperación de curso)</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>a) Si el estudiantado superó con éxito las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, la prueba o pruebas de evaluación tendrán el mismo valor porcentual que en la convocatoria de curso, y la calificación final de la asignatura será el resultado de sumar las calificaciones obtenidas en las pruebas de evaluación continua con las obtenidas en la prueba o pruebas de evaluación de la convocatoria de recuperación de curso, respetando las ponderaciones que tengan.</li> <li>b) Los alumnos y alumnas que no hayan seguido el proceso de evaluación continua o no superaron las pruebas de evaluación, en la prueba o pruebas de evaluación finales correspondiente a la convocatoria de recuperación de curso, se les evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a través del formato de</li> </ol>

	<p>prueba única.</p> <p>c) Aunque el estudiantado haya superado con éxito el conjunto de las tareas desarrolladas durante el periodo de docencia, tendrá derecho a ser evaluado del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, optando al 100% de la calificación total de la asignatura, siempre que renuncie expresamente a la calificación obtenida en aquellas. El estudiante deberá comunicar esta circunstancia de modo expreso y por escrito al profesorado responsable de la asignatura con un plazo mínimo de 10 días antes de la celebración de las pruebas, de cara a facilitar la organización del proceso evaluador.</p> <p>d) Los alumnos y alumnas que no superen la asignatura en la convocatoria ordinaria de curso y de recuperación, deberán matricularse de nuevo de la asignatura y desarrollar la misma iniciando el proceso de aprendizaje y evaluación continua sin que quepa acudir a convocatoria extraordinaria, salvo lo dispuesto en el apartado siguiente</p>
<p><b>Convocatoria extraordinaria</b></p>	<p>Esta convocatoria es la correspondiente al mes de noviembre, que se activa a petición del alumnado siempre y cuando esté matriculado en todas las asignaturas que le resten para finalizar sus estudios de Grado, tal y como establece la Normativa de Progreso y Permanencia de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, así como la Normativa de Evaluación de los alumnos de Grado de dicha Universidad. Se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que permita obtener el 100% de la calificación correspondiente a la asignatura.</p>

Los/las estudiantes inmersos en un programa de movilidad o en un programa de deportistas de alto nivel, así como los afectados por razones laborales, de salud grave o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas, tendrán derecho a que en la convocatoria de curso se les evalúe mediante un sistema de evaluación de prueba única. Para ello, deberán comunicar la circunstancia al/a la profesor/a responsable de la asignatura antes del fin del periodo de docencia presencial.

La evaluación de la asignatura se hará de forma continua y se valorarán todas las actividades formativas realizadas durante el periodo de impartición de la materia, es decir, conceptos y procedimientos transmitidos a través de las clases magistrales, enseñanzas de prácticas y de desarrollo y realización de ejercicios individuales o en equipo. La valoración de cada tipo de actividad se hará en función de la dedicación definida para cada una de ellas a través de los siguientes porcentajes:

Para evaluar el cumplimiento de las competencias, se dispone de una tabla detalle donde se indica dónde se adquiere cada una de las competencias asociadas a la asignatura.

SISTEMA DE EVALUACIÓN		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA OBJETIVA ESCRITA U ORAL</b>		<b>70%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva final	La prueba escrita versará sobre los contenidos del temario. Tendrá una parte teórica, integrada por preguntas de opción múltiple y/o preguntas de desarrollo; y una parte práctica, integrada por un supuesto en el que el estudiantado tenga que aplicar los conocimientos adquiridos..	70%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGP1, CGS1, CGS4, CEA1, CEA3, CEA5, CED1, CED2, CEP1, CEP3, CEP5.
<b>EVALUACIÓN DE TRABAJOS O PROYECTOS, INDIVIDUALES O EN GRUPO REALIZADOS POR EL ALUMNADO DURANTE EL PERIODO DE IMPARTICIÓN DE LA MATERIA</b>		<b>30%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prácticas Tipo 01. Comentarios y debates.	Los/as estudiantes habrán de realizar comentarios jurisprudenciales que, posteriormente, habrán de defender y explicar ante el alumnado.	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5.
Prácticas Tipo 02 Test y otras pruebas de evaluación.	El estudiantado realizará durante el curso dos pruebas tipo test que, sin eliminar materia, fomenten el estudio continuado de la asignatura.	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5
Práctica Tipo 03	El estudiantado habrá de realizar, al menos, un trabajo en grupo sobre alguna de las	10%	CB1, CB2, CB3, CB4, CB5, CGI1, CGI2, CGI5, CGI6,

Trabajos en grupo	fases del concurso de acreedores.		CGS1, CGS2, CGS3, CGS4, CEA4, CEA5, CEA6, CED1, CED2, CEP1, CEP2, CEP4, CEP5
-------------------	-----------------------------------	--	--

SISTEMA DE EVALUACIÓN (Examen de recuperación)		PORCENTAJES	COMPETENCIAS
<b>PRUEBA ÚNICA (Solo para los alumnos o alumnas que no hayan superado la parte práctica de la asignatura)</b>		<b>100%</b>	
Contenido	Descripción	Porcentajes	Competencias
Prueba objetiva	<p>La prueba única será de carácter teórico y práctico y consistirá en:</p> <p>Una primera parte teórica que integrará los contenidos de todos los temas que componen la asignatura. Estará compuesta por preguntas de opción múltiple y/o preguntas teóricas de desarrollo medio sobre los epígrafes del programa (70%).</p> <p>Una parte práctica que permita interrelacionar conceptos de los distintos temas que componen la asignatura y que constará de dos supuestos prácticos en los que se valorará también la competencia de interacción en grupo y exposición oral (30%).</p>	100 %	TODAS

Alineados con el compromiso del Centro en la obtención de los ODS de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el alumnado deberá tenerlos en cuenta para enfocar las prácticas de clase y la valoración de los problemas vinculados al entorno académico y profesional, en especial el 3 (salud y bienestar), 4 (educación de calidad), 5 (igualdad de género), 8 (trabajo decente y crecimiento económico), 9 (industria, innovación e infraestructura), 10 (reducción de las desigualdades) y 12 (producción y consumo responsables).

Al constituirse la evaluación continua como preferente, y en pos de valorar adecuadamente la adquisición de competencias, la entrega de los ejercicios se registrará por los siguientes criterios:

- La vía y modo de entrega será determinado específicamente en la ficha de descripción del ejercicio en cuestión, disponible en el Campus Virtual G-Workspace, en cada asignatura. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta, variable según la carga del curso. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.
- Podrá exigirse para la superación de la asignatura la presentación obligatoria a cualquiera de las pruebas correspondientes a la convocatoria de curso y la obtención en las mismas de una calificación que acredite un dominio mínimo de las competencias vinculadas a la asignatura correspondiente.

La entrega se hará en la plataforma virtual, “Google classroom” debiendo realizarse todos los trabajos a ordenador. Se establece en todos los casos una fecha de entrega concreta. No se podrán entregar los ejercicios fuera de fecha.

Se realizará una prueba de estructura idéntica a la de la prueba del examen para que el alumnado se familiarice con el tipo de prueba y para que pueda autoevaluarse. La no superación de la prueba no supondrá penalización alguna con el fin de incentivar su realización. La obtención de un buen resultado siempre se tendrá en cuenta de forma positiva para la calificación final.

## 8. Bibliografía

Para el seguimiento de la asignatura, el alumnado debe utilizar el material que el/la profesor/a pone a su disposición en la plataforma virtual.

Se aconseja que, con independencia de la asistencia a clase, todo alumno/a cuente con un manual para la preparación de la asignatura. Cada alumno/a puede usar el manual que mejor se adapte a sus condiciones, razón por la cual se incluye información de los más habituales:

VARIOS AUTORES (coord. Augoustatos Zarco). Compendio de Derecho Concursal, 2ª edición, ed Tecnos (Madrid).

MENÉNDEZ, A., ROJO, A., (dirs.), Lecciones de Derecho Mercantil, vol. II, últ. ed., AranzadiCivitas, Cizur Menor (Navarra).

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez): Derecho Mercantil II, ult. ed., Marcial Pons, Madrid

VARIOS AUTORES (coord. Jiménez Sánchez): Lecciones de Derecho Mercantil, últ. ed., Tecnos, Madrid.

BROSETA PONT, M.: Manual de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Tecnos, Madrid

SÁNCHEZ CALERO, F.: Instituciones de Derecho Mercantil, vol. II, ult. ed., Aranzadi, Pamplona.

Legislación: Ley Concursal y normas adyacentes.

---

La comunidad educativa del Centro Universitario San Isidoro, adscrito de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla, cuenta con su propio [catálogo online](#) de recursos en el Centro, y te facilita la lectura de manuales, monografías y artículos completos de la Biblioteca Digital de la UPO.

- Plataformas de lectura: [OLABOOK](#) y [ELIBROS](#)
- Herramienta de búsqueda simultánea: [EUREKA](#)

## 9. Cronograma

SEMANA	U.D.	MODALIDAD		DESCRIPCIÓN
		E.B.	E.P.D.	
01	1	x		Presentación general de la asignatura: metodología, contenidos y sistema de evaluación. Tema 1.
02	1	x		Temas 1.
03	2	x		Tema 2.
04	2	x		Tema 2.
05	3	x	x	Tema 3. EPD.
06	4	x	x	Temas 4. EPD.
07	5	x	x	Temas 5. EPD.
08	5	x	x	Temas 5. EPD.
09	6	x		Tema 6.
10	6	x	x	Tema 6. EPD
11	7	x		Tema 7.
12	8	x		Tema 8.
13	9	x	x	Tema 9. EPD.
14	9	x		Tema 9.
15		x	x	Repaso.

**U.D.:** Unidad Didáctica / **E.B.:** Enseñanzas Básicas / **E.P.D.:** Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo